

2 de enero de 2007, 14h38

Economía/Empresas.- El TDC multa a Endesa con 0,9 millones de euros por abuso de posición dominante en Mallorca

PALMA DE MALLORCA, 2 (EUROPA PRESS)

Asinem promoverá 2.000 demandas civiles entre los afectados por sus ofertas de instalación a precio inferior al de mercado

PALMA DE MALLORCA, 2 (EUROPA PRESS)

El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC (Copenhagen: [TDC.CO](#) - [noticias](#))) ha condenado a GESA-Endesa (Madrid: [ELE.MC](#) - [noticias](#)) a pagar una multa de 0,9 millones de euros por abuso de posición dominante en Mallorca, a raíz de una denuncia presentada por la patronal Asociación de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones de Mallorca (Asinem), que consideraba ilegal que la eléctrica ofertara sus servicios como instaladora.

Según expuso hoy el presidente de esta entidad, Matías Rebassa, el sector factura anualmente por este tipo de trabajos del orden de 15 millones de euros, cantidad que, según denunció, GESA se habría embolsado en buena medida al utilizar una información confidencial sobre las instalaciones eléctricas a realizar para ofrecer sus servicios a través de un presupuesto alternativo que el cliente aceptaba "con más facilidad" que el pactado inicialmente con un instalador externo.

Concretamente, la práctica ahora condenada se basaba en el hecho de que los clientes -- arquitectos y promotores, principalmente-- que desean dotarse de una instalación eléctrica deben rellenar a la compañía suministradora un documento en el que se indican los datos de la empresa instaladora y las características de los trabajos a realizar, que posteriormente empleaba GESA para confeccionar una propuesta alternativa, a mejor precio, que ofrecía directamente al usuario.

Rebassa explicó que Asinem tiene constancia de esta práctica ilegítima desde 2004 y estimó que, entre 2002 y ese año, la suministradora eléctrica ofertó servicios de instalación en 1.069 ocasiones a los usuarios y, como resultado, facturó entre 6 y 7 millones de euros, según datos de la propia compañía, indicó el presidente de la patronal.

A este respecto, al asesor jurídico de Asinem, Pedro Morata, quien ha dirigido el contencioso, afirmó que GESA-Endesa deberá suspender esa actividad, que ha venido realizando durante años de forma "continuada" y para la que aseguró que no tiene licencia --al ser una compañía suministradora y no instaladora--, como señala la Ley de Defensa de la Competencia.

Morata recordó que el proceso judicial se inició en 2004, cuando Asine denunció ante la Dirección General de Industria del Govern la situación, organismo que a su vez remitió la denuncia al Tribunal de Defensa de la Competencia, que, dos años después, ha condenado a la suministradora de fluido eléctrico al pago de una multa de 900.000 euros, así como a

difundir entre la sociedad el contenido de la sentencia.

Por otra parte, el asesor jurídico de la patronal explicó que el siguiente paso que darán los instaladores será promover entre los afectados por las actuaciones de GESA-Endesa la interposición de alrededor de 2.000 demandas civiles, para pedir una compensación por los presuntos perjuicios que les puede haber ocasionado percibir ese permiso "sin la garantía de la competencia y el libre mercado", expresó Morata.

PRÁCTICA MUY EXTENDIDA

Además, Matías Rebassa manifestó que Asinem difundirá la existencia de esta sentencia condenatoria, que es pionera en España, a través de la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España (Fenie), al considerar que se trata de una práctica "muy extendida" por todas las Comunidades Autónomas. Por lo que "se prevén iniciativas similares a partir del precedente de Mallorca", adelantó.

Respecto a la sentencia del Tribunal de Defensa de la Competencia, emitida el pasado 14 de diciembre, Morata consideró que cabe la posibilidad de que la compañía suministradora interponga un contencioso administrativo, aunque consideró que es "difícilmente revocable", al considerar demostrado que GESA obtuvo un "enriquecimiento injusto" por valor un valor cercano al millón de euros, que justifica la cuantía de la sanción.

La Asociación de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones de Mallorca (Asinem) está formada por 580 empresas instaladoras de la isla, con 3.000 trabajadores, y tiene dos representantes en la Cámara de Comercio.